

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53200** PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 311/12 C del procedimiento concursal de Demart Habitatges, S.L., Demart Empresas, S.L., y D. Damián José Cánoves Rotger se ha dictado con fecha 07/10/2016 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Demart Habitatges, S.L., con CIF B57233520; Demart Empresas, S.L., con CIF B57367658, y de D. Damián José Cánoves Rotger, con DNI 78201496R, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de las personas jurídicas y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076891-1